

Minvu rechaza querrela en contra del ministro Poduje

RECONSTRUCCIÓN. Acción legal fue interpuesta por Social Arquitectura y apuntaba a falsificación de instrumentos públicos, coacción y fraude al Fisco.

Equipo de Crónica
 ciudades@mercuriovalpo.cl

En el marco del proceso de reconstrucción del sector El Olivar, en Viña del mar, tras el megaincendio de 2024, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) rechazó categóricamente una querrela presentada por la entidad Social Arquitectura que acusaba irregularidades en el proceso. La acción judicial denunciaba una falsificación de instrumentos públicos, coacción y fraude al Fisco, y apuntaba directamente al ministro de la cartera, Iván Poduje.

El Minvu difundió ayer un comunicado rechazando la querrela y reafirmando “que todas las decisiones adoptadas en el marco de la reconstrucción post incendio en el sector El Olivar, en Viña del Mar, han sido tomadas sobre la base de antecedentes técnicos objetivos, la normativa vigente y el deber legal de resguardar los recursos públicos y, especialmente, la seguridad de las familias damnificadas”.

Desde la cartera señalaron que los informes técnicos elaborados por los Fiscalizadores Técnicos de Obra (FTO) del SERVIU de Valparaíso corresponden a “actos emitidos por organismos regionales técnicamente competentes”. En ese sentido, descartaron cualquier falsificación y precisaron que, “en caso de existir eventuales errores administrativos, estos deben ser revisados por las ins-

“El ejercicio legítimo de una potestad pública no constituye coacción. El ministro ha actuado dentro de sus atribuciones”.

Natalia Aguilar
 Subsecretaria Minvu

tancias regionales correspondientes”. Asimismo, el Minvu también descartó la existencia de coacción, sosteniendo que “las actuaciones del Ministerio y de los SERVIU se enmarcan en el ejercicio de atribuciones legalmente establecidas, y el ministro de Vivienda y Urbanismo, Iván Poduje, ha ejercido su rol de supervigilancia conforme a la normativa vigente, frente a situaciones técnicas que así lo requerían”.

EJERCICIO LEGÍTIMO

Al respaldo de Poduje salió la subsecretaria de la cartera, Natalia Aguilar, quien señaló que “el ejercicio legítimo de una potestad pública no constituye coacción. El ministro ha actuado dentro de sus atribuciones, con responsabilidad y con el objetivo de asegurar que las viviendas que se entreguen a las familias cumplan con los estándares técnicos y de seguridad que corresponden”.

Respecto de la imputación de un eventual fraude al Fisco, la cartera sostuvo que “dicha acusación carece de lógica, ya que la intervención del Minis-



AGENCIA UNO

TRIBUNALES DEBERÁN DETERMINAR FUTURO DE LA ACCIÓN.

2024

se produjo el megaincendio, donde gran parte de los damnificados aún esperan una solución.

terio ha buscado precisamente evitar que el Estado continúe financiando proyectos que presentan observaciones o fallas de diseño. Abstenerse de actuar, recalcaron, podría haber significado en el futuro un costo mucho mayor tanto para el Estado como para las propias familias beneficiarias”.

El Ministerio recordó además que, con anterioridad a la querrela anunciada por Social Arquitectura, el propio minis-

tro Poduje presentó una denuncia ante el Ministerio Público contra la Constructora San Sebastián Ltda. y la EP Social Arquitectura, por eventuales delitos de fraude al Fisco, estafa, uso malicioso de certificación fraudulenta, coacción y amenazas contra familias beneficiarias, entre otras figuras penales.

Todos los antecedentes, agregó la cartera, ya fueron puestos a disposición de la Fiscalía y del Consejo de Defensa del Estado, organismo que representa al Minvu en dichas acciones. Serán los Tribunales de Justicia los encargados de determinar las eventuales responsabilidades penales que correspondan.

CS